

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE

Los que suscribimos, regidores Miguel Zárate Hernández y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 89, 90, 91, 92 y correlativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, **tendiente a la regularización de comerciantes de tianguis**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

“La ciudad de Tlatelolco, fundada hacia el año 1337, se convirtió en la sede del principal mercado que abastecía a la población mexicana de todos los productos que en aquella época podían imaginarse. Su tamaño, orden y diversidad de mercaderías llamaron la atención de conquistadores y cronistas, quienes dejaron constancia en sus obras del complejo entramado de relaciones comerciales que diariamente se llevaban a cabo en el tianguis de Tlatelolco.

Tanto Hernán Cortés como Bernal Díaz del Castillo no ocultaron la admiración que sintieron ante este mercado y gracias a sus relatos podemos conocer algunas de las características físicas de dicho sitio, como por ejemplo, que estaba cercado por portales y que su extensión era tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca. Ello permitía que una gran cantidad de personas –Cortés menciona sesenta mil-, se reunieran diariamente en él para intercambiar los productos que mercaderes y tamemes hacían llegar a través de recorridos terrestres y de incontables viajes en canoas.

Una de las particularidades que señalaron ambos conquistadores, y que también refiere en su Monarquía indiana fray Juan de Torquemada, fue ‘el gran concierto’ que

existía en el mercado de Tlatelolco. Díaz del Castillo incluso compara el orden que observa en este, con las ferias comerciales que se realizaban en su natal Medina del Campo. El tianguis estaba dividido en calles y a cada una le correspondía un género de productos. En ellas, los mercaderes tomaban su asiento ‘sin que otro se lo ocupara’ y colocaban sus artículos en el piso para iniciar la jornada de trueque de unos objetos por otros. Había también transacciones donde se empleaban semillas de cacao, mantas labradas, objetos de cobre y polvo de oro, a manera de moneda...

Para mantener el orden ante la gran cantidad de asuntos que se llevaban a cabo en el tianguis, individuos se daban a la tarea de caminar entre sus calles para observar y vigilar lo que se vendía y cómo se realizaban los trueques. En caso de ser necesario, un cuerpo de jueces se encargaba de atender conflictos derivados de los intercambios comerciales e incluso, aplicaban castigos a los delincuentes que actuaban en las inmediaciones del mercado.

Para concluir, debemos mencionar que el mercado de Tlatelolco no sólo fue el principal centro económico de los mexicas, sino también un importante lugar de reunión en el cual asistían individuos de distintos rumbos y de todas las condiciones sociales. Seguramente las noticias más recientes corrían con rapidez a través de sus innumerables visitantes”.¹

El texto citado, de Inga Hernández, y referente al tianguis de Tlatelolco, nos recuerda la importancia no sólo económica, sino también social y cultural del comercio en espacios abiertos, y en concreto, de los tianguis, en nuestras comunidades prehispánicas.

El que sea un mecanismo tan arraigado en nuestras costumbres y forma de ser, en ocasiones es olvidado por las autoridades, en especial, cuando se habla de las famosas agendas de orden. Por eso citamos este artículo, para dejar en claro que estamos frente a un mecanismo de intercambio cultural profundamente arraigado en nuestra idiosincrasia.

¹ Inga Hernández, El mercado de Tlatelolco, México, Noticonquista, <http://www.noticonquista.unam.mx/amoxtili/1859/1856>. Visto el 25/10/2020

La propia lectura en cita nos muestra la importancia de mantener el orden en el tianguis de Tlatelolco, necesidad que surge hasta nuestros días, donde es necesario cuidar del horario, limpieza, acomodo de los comerciantes, seguridad, relaciones con los vecinos, etc. Lo anterior lo reconocemos y esperamos suceda en la realidad.

Sin embargo, no puede haber una agenda de orden, cuando existen comerciantes sin regularizarse en los tianguis tapatíos, es decir, sin contar con el permiso correspondiente que avale su actividad. El orden entonces, va en ambos sentidos. No se puede exigir orden a los comerciantes de los tianguis, si las autoridades municipales no ejercen sus atribuciones.

Al respecto, el plan municipal de desarrollo nos arroja el siguiente diagnóstico:

“Existen 165 tianguis en Guadalajara, de los cuales 19 forman parte del programa de ordenamiento denominado “Tianguis modelo”, el cual contempla cuatro ejes fundamentales: tianguis ordenados, limpios, seguros y amables. Se cuenta con un padrón de más de 24 mil comerciantes y más de 42 mil espacios autorizados, además de contar con un registro de más de 6 mil comerciantes de lista de rol, y teniendo cerca del 40% de comerciantes en áreas que sobrepasan la extensión permitida, los cuales están en espera de su regularización.”²

“Falta mejorar la sistematización de información de los padrones de tianguis y permisos para el comercio en espacios abiertos, con lo cual se contribuya a evitar posibles actos de corrupción o uso discrecional de la información”.³

Pese a lo ya establecido en el plan municipal en cita, en el diálogo con comerciantes de tianguis encontramos que un gran porcentaje de ellos no se encuentran regularizados, por lo que nos parece que para lograr una verdadera agenda de orden, es necesario iniciar el proceso para entregar los permisos correspondientes a estos comerciantes.

² <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMDGGuadalajara2018-2021.pdf> Pp. 125. ³ Ibídem. Pp. 127.

Lo anterior, cobra relevancia tratándose de El Baratillo. Si hablábamos del gran tamaño del tianguis de Tlatelolco, en la cultura mexicana, no podemos dejar de lado que en nuestra ciudad, existe un fenómeno de gran magnitud como es “El Baratillo”.

Este tianguis nació alrededor de 1960 y está ubicado en la zona oriente de la ciudad, extendiéndose por al menos 50 cuadras y con más de diez mil comerciantes. En este tianguis, considerado el más grande de Latinoamérica, se puede encontrar de todo.³

Como destacábamos, El Baratillo es reflejo de la falta de regularización de comerciantes. Según información que se nos proporcionó, el padrón de comerciantes de este tianguis arroja un total de 4,704 registrados, lo cual se queda muy lejos de la realidad que se vive cada domingo en el mismo.

En ese sentido, debemos recordar que el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara al respecto establece:

Artículo 254. Son atribuciones de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos:

II. Asignar a particulares el uso de sitios públicos para ejercer el comercio de manera provisional en los tianguis y espacios abiertos del Municipio, con base en las directrices que le marquen las dependencias competentes de conformidad a la normatividad aplicable;

III. Expedir permisos municipales correspondientes a tianguis y comercio en espacios abiertos de conformidad a la normatividad aplicable;

V. Expedir el documento de identificación mediante el cual

³ Ver: <https://soyjalisco.com/el-baratillo-el-mercado-mas-grande-de-latinoamerica/>
<https://zonaguadalajara.com/el-baratillo-el-tianguis-mas-grande-de-latinoamerica/>

acreditan la asignación de los espacios a las personas que ejercen actividades de comercio en los tianguis y comercio en espacios abiertos;

VI. Elaborar y actualizar el padrón de los espacios físicos y el catálogo de los giros comerciales y de prestación de servicios de los tianguis y comercios en espacios abiertos;

Para tal efecto, proponemos a través de esta iniciativa, la instalación de una mesa de trabajo integrada por el Presidente Municipal o el representante que este designe, los coordinadores de las fracciones edilicias, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, así como por servidores públicos de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a fin de construir una ruta para la regularización de los comerciantes de tianguis que no cuentan con el permiso correspondiente, para que se les expida su documento de identificación y se actualice el padrón de los espacios físicos y el catálogo de los giros comerciales y de prestación de servicios de los tianguis, iniciando este proceso con aquellos comerciantes que se encuentran en El Baratillo, dada su magnitud e importancia.

Como ya vimos, esta iniciativa se encuentra en plena armonía con el marco normativo municipal, carece de repercusiones laborales y conlleva un impacto positivo en la hacienda municipal, aunque desde luego, como ya hemos destacado, la finalidad es que más que solo un tema de orden en la operación de estos espacios, exista también un tema de observancia a la reglamentación en los tianguis municipales, a partir del debido cumplimiento de las obligaciones que el marco reglamentario asigna a las diferentes dependencias municipales.

Por otro lado, esta iniciativa, como ya se manifestó previamente, se encuentra en plena consonancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Guadalajara 2042, en cuyo Eje II “Guadalajara funcional y con servicios de calidad”, adicionalmente encontramos el objetivo estratégico 012, O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

E12.10. Regular y garantizar el orden en la operación de los tianguis y el comercio en espacios abiertos.

L12.10.1. Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden en la operación de los tianguis y del comercio en espacios abiertos

L12.10.2. Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad local y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.

De igual forma, se encuentran relacionados, en el Eje II. Guadalajara construyendo comunidad:

O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario, con las siguientes estrategias y líneas de acción:

E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario:

L6.1.1. Promover y fortalecer las culturas urbanas, barriales y comunitarias del municipio

L6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.

Por otro lado, en el Eje I de dicho plan, "Guadalajara próspera e incluyente", en el objetivo estratégico O1, se encuentra la siguiente línea de acción:

L1.1.2 Fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico.

Mientras que en el objetivo O2. *Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible:*

E2.5 Cohesión del tejido social.

L2.5.1 Promover en los espacios públicos, la cultura y la recreación de todos los segmentos poblacionales.

Así, tenemos una propuesta plenamente alineada con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de nuestro plan municipal de desarrollo, recordando, como ya destacamos, que los tianguis no solo son centros de comercio, sino lugares donde confluyen la cultura y la convivencia social.

Somos por otro lado conscientes que los comerciantes de los tianguis han sido de los más afectados por la pandemia, razón por la cual, me parece también de elemental justicia que se atienda esta falta de regularización de comerciantes que los mismos presentan.

De esta forma, buscamos que no sólo haya orden en nuestros tianguis, sino también justicia en el trato a los comerciantes, buscando que estos centros de intercambio comercial, cultural y social se sigan desarrollando como parte de nuestra identidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 89, 90, 91, 92 y correlativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, solicitando sea turnada a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, la siguiente iniciativa de:

Acuerdo

Primero. Se instruye llevar a cabo la instalación de mesa de trabajo integrada por el Presidente Municipal o el representante que este designe quien será responsable de coordinar dicha mesa de trabajo, los coordinadores de las fracciones edilicias, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, así como los titulares y los servidores públicos que determinen en la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a fin de construir una ruta para la regularización de

los comerciantes de tianguis que no cuentan con el permiso correspondiente, para que se les expida su documento de identificación y se actualice el padrón de los espacios físicos y el catálogo de los giros comerciales y de prestación de servicios de los tianguis, iniciando este proceso con aquellos comerciantes que se encuentran en El Baratillo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Noviembre de 2020.

MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ

Regidor

EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ

Regidor